

SERVICIOS FINANCIEROS BÁSICOS

TRANSACCIÓN BÁSICA	APLICA	TARIFA (DÓLARES)
Servicios de Reposición	Reposición de tarjeta de crédito con banda lectora por pérdida, robo o deterioro físico. Con excepción de los casos de fallas en la banda lectora.	0
Servicio de Emisión	Emisión de plástico de tarjeta de crédito con banda lectora.	0
Servicio de Renovación	Renovación de plástico de tarjeta de crédito con banda lectora.	0

SERVICIOS FINANCIEROS CON CARGO MÁXIMO

SERVICIO SUJETO A CARGO MÁXIMO	APLICA	CANAL	TARIFA (DÓLARES)	IVA	TARIFA FINAL
Referencias Bancarias	Tarjeta de crédito	Oficina	2.25	0.27	2.52
Reposición de Plástico	Tarjeta de crédito con chip para Titular y Adicional por pérdida, robo o deterioro físico.	Oficina	4.37	0.52	4.89
Cheque devuelto país	Tarjeta de crédito	Oficina	2.49	0.30	2.79
Cheque protestado o Devuelto del exterior	Tarjeta de crédito	Oficina	2.89 + Costo del banco del exterior	0.35	3.24 + Costo del banco del exterior
Copias	Estado de cuenta	Oficina	0.45	0.05	0.50
	Voucher del país	Oficina	1.79	0.21	2.00
	Voucher del exterior	Oficina	8.93	1.07	10.00
Plan de Recompensas (Fast Point)	Tarjeta Negra (Segmento A+)	Oficina	44,00	5.28	49.28
	Tarjeta Oro (Segmento C+)	Oficina	23.00	2.76	25.76

Gestión de Cobranza extrajudicial

TARIFA REFERENCIAL*		Rango de días vencidos			
		a. de 1 a 30 días	b. de 31 a 60 días	c. de 61 a 90 días	d. más de 90 días
a. menor a 100	Llamada fija	6.38	16.23	23.17	25.56
b. de 100 a 199	Llamada celular	7.35	16.46	23.85	26.64
c. de 200 a 299	Mensaje de texto	7.92	17.83	25.27	29.03
d. de 300 a 499	Mensaje e-mail	8.32	20.34	27.43	32.72
e. de 500 a 999	Carta por courier	8.63	23.99	30.34	37.70
f. Mayor a 1000	Visita Personal	8.88	28.78	34.01	43.99

NOTAS:

*A los cargos descritos en esta resolución se les agregará el valor que corresponda por concepto de IVA.

1. La gestión realizada antes de la fecha de vencimiento de pago o la gestión preventiva de cobranza no se cobrará valor alguno.
2. Las entidades deben llevar un registro con fechas y horas que evidencie la gestión de cobranza realizada. Los registros deben contar con respaldos físicos, digitales u otros que evidencien las gestiones efectivas realizadas.
3. Se cobrará un solo cargo dentro del rango de cuota y de días vencidos, independientemente del número de gestiones efectivas realizadas.
4. Se prohíbe el cobro de gestiones de cobranza de créditos vencidos que no cuenten con el respaldo de la gestión efectiva realizada.
5. Si la gestión de cobranza la efectúa un tercero, distinto de la entidad, no se podrá recargar valores adicionales a los cargos previstos en esta resolución.
6. En el caso de registrarse más de una cuota vencida en una misma operación de crédito, se cobrará un solo cargo correspondiente a la cuota que presente el mayor número de días vencidos dentro de su rango de cuota, independientemente de las gestiones efectivamente realizadas.

ACEPTACIÓN DE TASAS Y TARIFAS POR SERVICIOS

Declaro conocer los servicios que he solicitado al Banco Bolivariano C.A. y acepto que tales tarifas fijadas por dicha institución en contraprestación de los mismos. Acepto que tales tarifas, las cuáles constan en el tarifario recibido, pueden variar en el tiempo, conforme lo autorizado por el organismo competente, pudiendo El Banco divulgar las nuevas tarifas a través de cualquier medio de comunicación colectiva, en sus pizarras, en su página Web o en la página Web de la Superintendencia de Bancos, siendo bien entendido que, de no enviar comunicación al banco hasta 30 días después de publicadas por primera vez las nuevas tarifas estas quedarán irrevocablemente aceptadas. La misma declaración la realizo respecto a la tasa de interés que el banco ha fijado para las diferentes operaciones de crédito y contingentes, cumpliendo con las disposiciones de la ley respecto a los topes máximos que deben ser aplicados.

Firma del Tarjetahabiente
Nombre:
C.I.: